REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.061.765.573 BALCAZAR POLANCO

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES

DIEGO FERNANDO BALCAZAR P.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1993

POPAYAN (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

G.S. RH

16-ENE-2012 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M SEXO



A-1108800-00897188-M-1061765573-20170417

0054962342A 1

9999660074



CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:

1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, DIEGO FERNANDO BALCAZAR POLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.061.765.573 de Popayán (Cauca), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Electricista ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Santander, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Industrial De Santander el día 29 de Septiembre de 2020.



- 2 Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Santander, mediante la Resolución 72 del 26 de Octubre de 2020 expidió la matrícula profesional a DIEGO FERNANDO BALCAZAR POLANCO para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRICISTA de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.
- 3. Que, mediante la Resolución 121 del 27 de Octubre de 2020, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

SN205-150638

Este certificado se expide en Bogotá el día 27 de Octubre de 2020.

MÁRCO ÁNTÓNIO GÓMEZ ALBORNOZ

Secretario Ejecutivo

Documento expedido en formato PDF, con firma digitalizada según el artículo 11 del Decreto 491 de 2020, "por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de servicios por parte de las autoridades públicas"

Calle 70 No. 9 - 10 PBX: (1) 3558888 Bogotá, D.C. - Colombia

e-mail: info@consejoprofesional.org.co



Referencia:

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

- 1. El Ingeniero Diego Fernando BALCÁZAR POLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1061765573 de Popayán (Cauca), se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero ELECTRICISTA con Matrícula No. SN205-150638 expedida por el Consejo Profesional Seccional de SANTANDER mediante resolución No. SN-72 de 2020 el día 26 de Octubre de 2020 y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. CPN-121 de 2020.
- 2. La matrícula profesional No. **SN205-150638**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación:**999901697055. Vence el 18-Febrero-2022** Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ

Secretario Ejecutivo



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA

NIT. 817000102-7

Resolución 003 de 1996 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 89 DE 1890, LA RESOLUCIÓN 014 DEL 13 DE MARZO DEL 1997, LA RESOLUCIÓN 0112 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS NORMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

CERTIFICA

El señor DIEGO FERNANDO BALCÁZAR POLANCO, identificado con C.c 1061765573, Ingeniero Electricista, oriundo del municipio de Inzá; ha desempeñado funciones de consultoría externa relacionadas con diseños eléctricos a las instalaciones de nuestra organización.

Se expide a petición del interesado, para razones laborales y académicas.

La presente solicitud del interesado (a) en Inzá Cauca a los (02) días del mes febrero del año 2021.

LUIS HERNAN OIDOR SANCHO CONSEJERO REPRESENTANTE LEGAL



Bucaramanga, 03 de Abril de 2021

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo Edinson Eduardo Duarte Orduz, identificado con CC 1098669387 expedida en la ciudad de Bucaramanga y en calidad de único socio y representante legal de la compañía Ingenieria Eléctrica y Diseño S.A.S. (IED SAS) NIT 901058521-1 certifico que el Ingeniero Diego Fernando Balcazar identificado con CC 1061765573 se desempeño como auxillar de ingenieria para los procesos realizados entre IED y ERLPhase Power Technology desde el mes de Agosto del 2019 hasta Julio de 2020 tiempo durante el cual se mostró como una persona comprometida, responsable y cumplio a cabalidad todas las funciones que le fueron asignadas

Cordialmente

Edinson Eduardo Duarte Orduz

CC 1098669387

Ingeniero Electricista



SYLVIA PAOLA CAMELO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.557.108** expedida en Bucaramanga, en su condición de Líder del Área Gestión Humana del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, con Nit 890.200.162-2, facultada por la Gerencia General de la Empresa.

CERTIFICA

Que el señor, **DIEGO FERNANDO BALCAZAR POLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.765.573 expedida en Popayán, realizó en el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP, Práctica Universitaria en Ingeniería Eléctrica, desde el día 25 de febrero de 2020 y hasta el día 24 de agosto de 2020, en la Sección Electromecánica, desarrollando las siguientes actividades:

- Estudio de coordinación de aislamiento para la subestación Bosconia 115/4,16
 kV
- Apoyó el mantenimiento preventivo en los tableros eléctricos de baja tensión
- Acompañó el mantenimiento preventivo en las celdas de potencia de 4,16 kV, en la estación de Bombeo José Oscar Serrano Valero de Bosconia.

Se expide la presente constancia a solicitud del Interesado, en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Consecutivo No. 0072 SSarmiento





La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Diego Fernando Balcazar Polanco

cédula de ciudadanía Nº 1.061.765.573 expedida en Popayan

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Electricista

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el 29 de septiembre del año 2020

Registrado al folio

569

Libro

1

14-I

Diplomas de Grado

Secretario Genera

Rector /

Personeria Jugidica UIS - Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

90589





LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA: que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 82693. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

DIEGO FERNANDO BALCAZAR POLANCO

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1.061.765.573 expedida en POPAYAN, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, Coordinación de aislamiento para la subestación Bosconia, del acueducto metropolitano de Bucaramanga (AMB) y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de TRES, OCHO, SIETE, sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de INGENIERO ELECTRICISTA con registro al folio número 569 del libro de diplomas 14-1.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.)

HERNAN PORRAS DIAZ

El Decano,(fdo.)

JOHANN FARITH PETIT SUAREZ

La Secretaria General,(fdo.)

SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los VEINTINUEVE días del mes de Septiembre de DOS MIL VEINTE.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

ona Tinzon

Secretaria General

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:03 AM horas del 18/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1061765573

Apellidos y Nombres: BALCAZAR POLANCO DIEGO FERNANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía**</u> **Nacional** más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de mayo de 2022, a las 11:33:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	cc	- 8
No. Identificación	1061765573	
Código de Verificación	1061765573220518113325	- 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA Confrieor Delegado

Digité y Revisé: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 196747763

Bogotá DC, 18 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO BALCAZAR POLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061765573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)